

REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO – ALEVÍN

El presente Reglamento Técnico Específico Alevín, junto con el Reglamento Técnico Nacional de los Campeonatos, Copas Trofeos y Challenges de España de Karting, será aplicable a la Copa de España Alevín y para todas las pruebas estatales de la categoría.

A.- Principios generales.

1.- Motor. Suministrador y sistema de utilización

El motor autorizado para la Categoría Alevín para los años 2008, 2009 y 2010, será el motor marca Honda, modelo GX-160, y siempre bajo el régimen de precintado oficial descrito en este reglamento.

Los únicos motores autorizados a participar, serán los precintados por el Suministrador autorizado, mediante precinto oficial de la RFEDA, que procederá a su control en las verificaciones.

2.- Suministro de motores

El suministrador autorizado de motores y recambios será la empresa Doblepista S.L., y/o los distribuidores autorizados que esta designe.

3.- Régimen de venta y/o alquiler

El suministrador ofrecerá a los participantes los sistemas de suministro siguientes:

Venta.

Los motores podrán ser suministrados en régimen de venta al concursante, siempre bajo el sistema de precintado por el suministrador.

El conjunto motor suministrado se compone de: motor completo, bomba de gasolina, escape, muelle, flexo, embrague y piñón de salida.

Alquiler.

Los motores podrán ser suministrados en régimen de alquiler al concursante, siempre bajo el sistema de precintado por el suministrador.

El suministrador adquiere un compromiso de suministro en régimen de alquiler con el concursante a solicitud formal de este, siempre y cuando esta solicitud se realice con 60 días de antelación a la prueba en la que se manifieste se va a participar. Solicitudes por debajo de este plazo de tiempo podrán ser rechazadas por el suministrador.

El conjunto motor suministrado se compone de: motor completo, bomba de gasolina, escape, muelle, flexo, embrague y piñón de salida.

Motores 2005 / 2007. Adecuación.

Todos los motores Honda GX-160 utilizados para la categoría Alevín previamente tienen completa validez para la categoría, pero deberán ser revisados por parte del Suministrador, quien procederá a su control y adecuación técnica a los estándares actuales, para asegurar su validez y proceder a su nuevo precintado.

4. Control de motor y precinto

El motor será suministrado por la empresa autorizada precintado para su uso tras el proceso de control de calidad, control de potencia y emisión del Pasaporte Técnico.

El precintado de motor impide la manipulación de los elementos susceptibles de alterar las prestaciones del motor, sin condicionar las labores de mantenimiento normal del motor.

5. Mantenimiento, reparación y precintado

Cualquier reparación o manipulación del motor que implique la rotura del precinto oficial, implicará un nuevo proceso de control de especificaciones técnicas y control de potencia,

siendo el suministrador Doblepista S. L. el único habilitado para llevarlo a cabo.

En el caso de una rotura de motor durante la prueba, el Suministrador será el único autorizado a realizar la reparación necesaria para su correcta puesta en funcionamiento. En el supuesto de que el motor no pudiera ser reparado adecuadamente, cuestión que deberá ser determinada por el Suministrador y los Comisarios Técnicos de la prueba, el concursante será autorizado a la sustitución de la unidad, mediante petición a los Comisarios Técnicos.

6. Recambios

El suministrador autorizado será el encargado de proveer el suministro de recambios originales.

7. Asistencia técnica

El Suministrador ofrecerá, en todas las pruebas de la Copa de España de Alevín, un servicio de asistencia técnica, motores de recambio y recambios.

8. Infracciones

Cualquier infracción al presente reglamento de motores, manipulación de los motores, sus precintos y/o modificación de las características del motor suministrado, serán consideradas faltas graves y podrán conllevar sanciones que pueden llegar a la exclusión del mitin.

Art. 1.- Motor

Marca Honda, modelo GX-160 homologado por la R.F.E. de A. y de acuerdo a las características técnicas descritas por el Suministrador.

Art. 1.1. Transmisión

- Cadena: Tipo paso mini.
- Piñón de salida y Corona: se establecerá su número de dientes por cada circuito en el que se celebre una prueba de la Copa de España. Este desarrollo, que permanecerá fijo para todo el meeting, será comunicado por la R.F.E. de A. a los concursantes, mediante el Reglamento Particular de la prueba y será el que obligatoriamente deberán utilizar.

Art. 1.2. Embrague

- Embrague: Centrífugo en seco, descrito en la ficha de homologación.

Art. 2.- Chasis

Homologado por la R.F.E. de A. para la categoría Cadete y/o Alevín; debe cumplir con el Reglamento Técnico Nacional y el presente Reglamento Técnico.

Serán válidos todos los chasis homologados en el periodo actual y en el periodo anterior.

Art. 2.1. Características generales

- Distancia entre ejes: 900 +/- 5 mm.
- Están prohibidas las llamadas barras estabilizadoras consistentes en tubos amovibles de la estructura del chasis homologado.
- Piezas auxiliares: No están autorizadas las aleaciones compuestas de magnesio u otros metales ligeros. Ejemplo de aleación ligera: el Electrón.

Art. 2.2. Eje Delantero

- Se autoriza el uso de excéntricas para la regulación de las cotas del tren delantero.

Art. 2.3. Eje Trasero

- Eje trasero: Magnético, macizo de 25 mm de diámetro y con dos rodamientos.
- El eje será marcado para su identificación en las verificaciones previas, y no se podrá sustituir o cambiar durante el desarrollo de las pruebas salvo autorización expresa del Colegio de CC. DD.

Art. 2.4. Anchos de vía

- Ancho de vía: máximo 1.240 mm.

Art. 2.5. Carrocería

- La carrocería deberá estar de acuerdo al artículo 2.8. del Reglamento Técnico Nacional y al Dibujo Técnico n° 2, debiendo respetar en todo momento el objetivo de seguridad reflejado en este artículo, sin presentar cortes o modificaciones que alteren su capacidad de absorción de impactos y manteniéndose en todo momento dentro del cuadrilátero delimitado por el exterior de los neumáticos traseros y delanteros. Dibujo Técnico n° 2.
- Para la instalación del motor Honda GX-160, se autoriza el modelado (no recorte) del pontón, exclusivamente en la zona del motor, con el único objetivo de facilitar su ubicación y montaje.
- Es obligatoria la utilización de una protección de ruedas traseras realizada en material plástico. En ningún momento esta protección podrá superar el ancho de la vía trasera.

Art. 2.6. Freno

- Libre. Mecánico o hidráulico, homologado en su ficha de homologación de chasis.
- Disco de freno macizo, no ventilado.
- El control del freno (la unión entre el pedal y la pinza o bomba) debe ser doblado. (Si se usa un cable, deberá tener un diámetro mínimo de 1,8 mm y ser bloqueado con un aprieta cables de tipo arandela).
- Los frenos hidráulicos deberán utilizar canalizaciones de líquido de frenos del tipo blindado metálico.

Art. 2.7. Depósito combustible

- Capacidad máxima 5 l.
- Se recomienda montar un kit de depósito de combustible de desmontaje rápido.

Art. 3.- Llantas y neumáticos

- **Llantas:** Las llantas pueden ser de dos partes de acero embutido o monobloc fundidas en aluminio.
 - El ancho máximo de la rueda delantera completa y montada (llanta y neumático montado) será de 115 mm y un mínimo de 105 mm.
 - El ancho máximo de la rueda trasera completa y montada (llanta y neumático montado) será de 150 mm y un mínimo de 140 mm.
- **Neumáticos:** Los únicos autorizados así como su precio fijado para todo el Campeonato serán los indicados en el Reglamento Deportivo Específico de la categoría.
 - No está permitida la utilización de separadores o inserciones entre el neumático y el borde de apoyo de la llanta.

Art. 4.- Pesos

- El peso mínimo en orden de marcha será de 108 Kg.

Art. 5.- Adquisición de datos y telemetría

- Solo se autorizarán dos sensores, uno de régimen de motor y otro de tiempo por vuelta.
- La Telemetría está prohibida.
- Todo sistema de comunicación por radio entre conductores en pista y cualquier entidad esta prohibida.

Art. 6.- Material utilizable

Por cada prueba y piloto inscrito, los concursantes podrán utilizar, dentro de la normativa vigente, como máximo el siguiente material:

- Chasis: 1 (**)
- Motores: 1 (***)
- Juegos neumáticos slick: 1 (*)
- Juegos neumáticos lluvia: 2.

(*) Eventualmente se podrá autorizar un neumático de repuesto, a libre elección del piloto (anterior o posterior) con la obligación de devolver el neumático cambiado al Comisario Técnico. El cambio tiene que ser solicitado obligatoriamente por escrito al Comisario Técnico. La autorización firmada debe presentarse a la entrada del Parque.

La utilización de los neumáticos oficiales de la prueba, son obligatorios desde los entrenamientos oficiales no cronometrados hasta el final de la prueba, incluidos los warm up que se establezcan.

(**) En el caso de un incidente constatado durante la prueba y ante una imposibilidad manifiesta de reparación del chasis verificado, será posible solicitar la sustitución del chasis a los Comisarios Técnicos.

El concursante podrá solicitar la sustitución del chasis, exclusivamente una por piloto y por mitin, siempre por uno de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas que el verificado inicialmente, previa petición escrita a los Comisarios Técnicos, quienes procederán a una revisión técnica del mismo y determinarán si procede su sustitución.

(***) En el caso de rotura de la unidad de motor verificada, sólo se autorizará su sustitución en los supuestos contemplados en el Art. 5 del presente Reglamento Técnico Específico de Alevín.